ACUERDO DE INICIO ANTEPROYECTO DE LEY DE ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA

Vista la Propuesta del Director General de Innovación Cultural y del Libro para el inicio de la tramitación del Anteproyecto de Ley de Artes Escénicas de Andalucía y la documentación que lo acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo 43, en relación con las atribuidas en el artículo 1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento de tramitación del Anteproyecto de Ley de Artes Escénicas de Andalucía y su elevación al Consejo de Gobierno.

Segundo.- Proponer al Consejo de Gobierno que acuerde someter el citado Anteproyecto de Ley a los trámites de audiencia e información pública, así como al de consultas, informes y dictámenes a los organismos, entidades y Consejos que se relacionan en la propuesta efectuada por el Director General de Innovación Cultural y del Libro.

EL CONSEJERO DE CULTURA



Código:RXPMw9278DENRX0V4maVLYtWpwr7ob. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BERMUDEZ	FECHA	26/01/2018
ID. FIRMA	RXPMw9278DENRXOV4maVLYtWpwr7ob	PÁGINA	1/1